## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 424/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

<u>VISTO:</u> EI Expte. N° 40.677/2022, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA Nº 09/2022-PTO. 2) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 1.813.000-TAMARISCO GOLF CLUB ASOCIACION CIVIL AP.EC.";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de TAMARISCO GOLF CLUB ASOCIACION CIVIL han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 09/2022 – punto 2), por \$ 1.813.000.- (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL).

Que con fecha 28 de septiembre de 2023, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V- Nº 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V- Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración Nº 09/2022 – punto 2), por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL (\$ 1.813.000,00) a favor de TAMARISCO GOLF CLUB ASOCIACION CIVIL, CUIT 30-71628715-3, declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables. <u>Tercero</u>: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**<u>Cuarto:</u>** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES